



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
*PRESIDENCIA REGIONAL*



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **003**-2015-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 06 ENE. 2015

**VISTO:**

El Memorandum N° 0010-2015-GR.APURIMAR/PR de fecha 05 de enero del 2015 y el Oficio N°505-2014 del Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutierrez pone a disposición al Cargo y Funciones de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 780-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 02 de diciembre del 2013, se resuelve designar al Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutierrez en el cargo y funciones de Director de la Dirección Regional de Educación de Apurímac del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de 02 de enero del 2015 la designación del **Mag. Luis Alberto QUINTANILLA GUTIERREZ** en el cargo y funciones de Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha al Lic. **Dámaso Alfredo SANCHEZ SANCHEZ**, en el cargo y funciones de Director Regional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE;**



**Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**